PARAGUAY TODOS Y TODAS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de marzo del año 2.012, siendo las 01:45 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen las señoras Cristina Machain, de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, María Laura Molinas de Compras y suministros y Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 246/2.012 de fecha 28/02/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa – ID. 228542 "Prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de Locales del INDI" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

El Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a) Pliego de Bases y Condiciones
b) Acta de Apertura de Ofertas
c) Planilla de Comparación de Precios
d) Ofertas de las empresas presentadas:

1. Teresita Esther Chávez de Ricciardi
2. Compu Com
3. Servilim

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que el mismo se llevo a cabo en fecha martes 02 de marzo de 2.012, a las 08:40 horas.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2.051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.2 Formulario de oferta (Debidamente firmado y completado);
1.3 Poderes (Suficientes del firmante de la oferta);
*1.4 Formulario de Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso"W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Los documentos hayan sidas debidamente firmados;*
1.6 *Declaración Jurada de menores Resolución DNCP 677/10*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL											
	1.1 Garantía		1.2 Formulario Carta / Oferta y Planilla de Precios		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5 Documentos debidamente firmados		1.6. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 677/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Teresita Esther Chávez de Ricciardi	X		X		No se aplica		X		X		X	
COMPU COM	X		X		No se aplica		X		X		X	
SERVILIM	X		X		X		X		X		X	

De acuerdo a la planilla que antecede, se constata que las empresas oferentes *Teresita Esther Chávez de Ricciardi*, *COMPU COM y SERVILIM* reúnen las documentaciones básicas de carácter sustancial exigidas en la carta de invitación.

Siendo las 15:00 hs., el Comité de Evaluación decide dejar en cuarto intermedio la presente Evaluación, en atención a otros compromisos laborales asumidos las respectivas áreas, y por sobrecarga de trabajo se deja fijado la próxima reunión recién para el día lunes 12 de marzo de 2.012, a las 13:00 hs.-

Cristina Machaín
Directora de Gestión y Desarrollo y Talento Humano
Miembro

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro

Abog. Dolores Lezcano
Asesora Jurídica del Proders-INDI
Miembro

PARAGUAY TODOS Y TODAS

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de marzo del año 2.012, siendo las 01:45 hs. en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en Colón y 19 Proyectadas (Primera División de Infantería) de la ciudad de Asunción, se reúnen las señoras Cristina Machaín, de la Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, María Laura Molinas de Compras y suministros y Dolores Lezcano del Proders-Indi, dependiente de la Dirección Jurídica, todos ellos miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución N° 246/2.012 de fecha 28/02/2.012, a los efectos de llevar adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 2/012 – ID. 228542 "Prestación de Servicios de Aseo y Limpieza de Locales del INDI" del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.paraguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/003 "De Contrataciones Públicas.-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 05 de marzo de 2.012, en la cual se procedió a realizar la verificación de los documentos básicos de carácter sustancial, el Comité decide continuar con la Evaluación realizando el análisis de los aspectos económicos, dejando constancia que este Comité no se ha reunido por motivo de salud de la Sra. Cristina Machaín, se adjunta documentos médico; sobrecarga de trabajo de la Sra. Maria Laura Molinas, y por la participación en otros dos Comité de Evaluación de la Abg. Dolores Lezcano.

2. Aspectos Económicos

A continuación se procede a agrupar las ofertas de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	Precio Total
SERVILIM	51.800.000.-
COMPU COM	52.800.000.-
Teresita Esther Chávez de Ricciardi	60.200.000.-

Prosiguiendo con la evaluación, como se demuestra más arriba en el Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Artículo 61 del Decreto N° 21909/03, situándose como la oferta más económica la propuesta de la empresa: SERVILIM, por lo que se procede a la evaluación en detalle de la misma a fin de verificar el cumplimiento de la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	SERVILIM
1. Anexo 3 Cantidad, Descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos	CUMPLE
2. Anexo 5 Formulario de Información del Oferente	CUMPLE
3. Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
4. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
5. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del impuesto a la renta.	CUMPLE
6. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.	CUMPLE
7. Fotocopia simple del Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser una Persona Jurídica)	CUMPLE
8. Fotocopia de la Patente con la certificación de Pago correspondiente al ultimo semestre.	CUMPLE
9. Nominas del Personal disponible y eventualmente a ser contratados para el servicio ofertado indicando nombre y apellido, numero de cedula de identidad , edad y domicilio de los mismos. Esta nómina deberá coincidir con la Planilla presentada al IPS.	CUMPLE
10. Lista de maquinarias y elementos con que cuenta la empresa para realizar el servicio.	CUMPLE
11. Fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por al menos 2 (dos) Instituciones Públicas o Privadas que hayan contratado los servicios del oferente, por un monto igual o mayor al 50% de su oferta.	CUMPLE
12. Declaración jurada en la que el oferente manifiesta que el servicio ofertado se halla conforme los requisitos exigidos por la Convocante.	CUMPLE
13. Constancia de estar inscripto en los Registros de la Dirección General del Trabajo	CUMPLE
14. Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE

En este punto puede constatarse que:

- La empresa SERVILIM, cumple con las documentaciones adicionales solicitadas en la Carta Invitación

CONCLUSIONES FINALES:

Habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, se verifica que el oferente SERVILIM ha cumplido con lo exigido en la Carta Invitación, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 donde reza que la adjudicación recaerá en la oferta cuyo oferente:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Al considerar los Criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación concluye que, por haberse cumplido con todos los requisitos, corresponde adjudicar el presente llamado a la firma SERVILIM, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03.-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 15: 30 horas.

Cristina Machaín
Directora de Gestión y Desarrollo y Talento Humano
Miembro

Laura Molinas
Dpto. de Compras y Suministros
Miembro

Abog. Dolores Lezcano
Asesora Jurídica del Proders-INDI
Miembro